

El alegre viaje a España de la decana de la FCC Parisi con su marido Barraco de los SRT, costeado por la UNC

Category: Universidades

escrito por Lázaro Llorens | 13/04/2025



“Estoy en la Facultad de Comunicación de Málaga cerrando ya el convenio para la posibilidad de intercambio de estudiantes y docentes de Comunicación con la Universidad Nacional de Córdoba, de la Facultad de Comunicación, y la Facultad de Comunicación de UMA de la Universidad de Málaga. Una hermosa facultad, que nos ha cobijado con toda la calidez de su gente, de sus profesores, de sus profesionales. Y bueno, viendo esta posibilidad de hacer intercambios académicos, de experiencia, de voluntariado, de posgrado”

Esto decía la decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (FCC) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) Mariela Parisi, en su cuenta personal de Instagram, no la Institucional de su facultad, con un video grabado desde

Málaga España, como se puede ver abajo. En él, a pesar de anunciar el cierre de un acuerdo con la Facultad de Comunicación de esa región, curiosamente Parisi está sola en un pasillo vacío, sin papel alguno en la mano, y sin la compañía de ningún decano o funcionario español.

El video fue publicado el 20 de septiembre del 2023 desde la ciudad de Málaga. El mismo día que la decana, supuestamente, estaba volviendo de un largo y costoso viaje de 28 días, con una beca que le costó a la UNC 4 mil euros sólo de viáticos y hospedaje.

Su posteo en Instagram está titulado “*Cerrando el Convenio de movilidad docente/estudiantil con la Facultad de Comunicación de Málaga*”. Tiene 290 me gusta y veintiún comentarios de alumnos y seguidores que la felicitan y se entusiasman con la firma del convenio



Posteo Instagram de Mariela Parisi, 20 de septiembre del 2023

Sin embargo, según pudo averiguar STDP, este supuesto convenio que la decana Parisi dijo haber ido a “cerrar” con la Facultad

de Comunicación de Málaga, no existe. Por lo menos así lo refleja el sitio web de dicha facultad donde tienen publicados todos estos convenios públicos, a los que se puede ingresar [aquí](#).

Allí, si se pone en su buscador por palabra clave para encontrarlo, el resultado es negativo. No hay nada de ese convenio del que dice haber cerrado la decana Parisi. Por otro lado, si se especifica la búsqueda y se piden todos los convenios firmados ente el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2023, día de la publicación del video y retorno del viaje, este arroja que la Universidad de Málaga firmó exactamente 30 convenios. Entre ellos, por ejemplo, uno con la Universidad de Salta. Pero no hay ninguno con la Facultad de Ciencias de la Comunicación de Córdoba. Ni con ninguna otra facultad de la UNC. Ese listado puede verse en el siguiente tabulado.

[Ver Convenios firmados por la Universidad de Málaga en agosto y septiembre 2023](#)

Tampoco el supuesto convenio para el “*intercambio de estudiantes y docentes de Comunicación*” figura en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, donde si salen publicados otros convenios de este tipo como se puede ver [aquí](#).

Para corroborar esto, STDP se comunicó con la Facultad de Málaga solicitando el convenio firmado con la decana Parisi. Desde allí dijeron que debíamos comunicarnos con la ex decana de la Facultad María Inmaculada Postigo Gómez, con la cual se habría entrevistado Parisi, y la actual Bella Paloma. Se les envió mails a ambas, pero tampoco hubo respuesta.




La ex decana de la facultad de Málaga, María Inmaculada Postigo Gómez

Luego nos volvimos comunicar con esa facultad, preguntando si conocían la existencia de ese convenio mencionado por la decana Parisi en su Instagram, firmado en septiembre. Como respuesta se nos envió el siguiente [link](#), para que busquemos nosotros el convenio. Y en él tampoco sale nada.

Sin respuesta por parte de España, nos comunicamos con la prosecretaria de Relaciones Internacionales de la UNC, Gabriela Avalor, a cargo de los 301 convenios vigentes entre la Universidad Nacional de Córdoba con instituciones educativas del exterior. Se le solicitó el supuesto convenio firmado entre Parisi y la Facultad de Comunicación de Málaga el 20 de septiembre del 2023.

Como respuesta nos envió la Resolución Rectoral 2450/2024 firmada el 27 de noviembre del 2024, un mes después de la segunda nota publicada por STDP, donde mencionábamos ese viaje a España de la decana. Aun así, esta resolución firmada por el actual rector de la UNC John Boretto, no menciona ningún convenio firmado entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la de Málaga, como decía Parisi en su video.

Sólo aprueba un “*convenio marco*”, que es una mera “*carta de intención*”, y uno “*especifico de Intercambio de Estudiantes*” a “*celebrar*” con dicha Universidad. Ambos instrumentos firmados de manera digital el 16 de diciembre del 2024 por la vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Málaga, Zaida Díaz Cabiale. Un año y tres meses más tarde que el anunciado cierre del convenio entre la FCC y la FC de Málaga.


Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número: RR-2024-2450-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 27 de Noviembre de 2024

Referencia: EX-2024-00837020- -UNC-ME#PRI

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Marco que en proyecto se agrega a la presente resolución como Anexo I, a celebrar con la Universidad de Málaga (España) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el proyecto de Convenio Especifico de Intercambio de Estudiantes que conforma el cuerpo de la presente como Anexo II, a celebrar entre esta Casa y la Universidad de Málaga (España) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

iv

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2024.11.27 14:02:42 AM
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
Secretario General
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by BORETTO Jhon
Date: 2024.11.27 12:29:48 AM
Location: Ciudad de Córdoba

Jhon Boretto
RECTOR
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución Rectoral 2450/2024

En otras palabras, evidentemente la decana Parisi, habría gastado miles de dólares de la UNC para firmar un convenio fantasma que en todo caso podría haber firmado digitalmente. O, directamente, todo fue una puesta en escena y no firmó nada. Incluso surge la sospecha si con los tardíos convenios firmados entre la UNC con la Universidad de Málaga, con posterioridad a las notas publicadas por STDP respecto a las andanzas de la decana Parisi, se hizo para cubrirle las espaldas.

Ver [MARIELA PARISI: la decana nepotista de la Facultad de Ciencias de Comunicación de la UNC \(1\)](#)

Dibujando papeles

Pero lo más grave no solo es este costoso viaje aparentemente a nada con plata de la UNC que hizo la decana a España, en un momento donde el país atravesaba graves turbulencias políticas y económicas, con fuertes restricciones a la disponibilidad de dólares. Lo más asombroso fue el ingenioso, poco transparente e ¿ilegal? trámite burocrático que llevó adelante ella y su mano derecha, Daniel Koci, apoderado legal de la Facultad de Comunicación y beneficiario de su dispendiosa lapicera, para poder concretarlo sin poner un centavo de su bolsillo.

Comenzó el 20 de octubre del 2022, cuando la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), que integra la UNC pagando una cuota anual, abrió un *“Programas de Becas de Postgrado y Movilidad Académica para el Plan de Actuación 2022-2023 (...) para promover y favorecer la movilidad internacional -pasajes- entre universidades andaluzas y otras instituciones pertenecientes AUIP”*.

El beneficio de esta beca era un pasaje en avión de 1.400 euros, más 600 de hospedaje, para *“el desarrollo de los estudios de postgrado (Máster, Doctorado, Especialización) en el ámbito iberoamericano”*. Estaba dirigido a *“profesores e investigadores, gestores de programas de postgrado, estudiantes de postgrado”*. Es decir, no para decanos como Parisi, quien además ya contaba con títulos de posgrado. En cuanto a las fechas del viaje a España, éste se podía realizar en dos períodos: entre 1 de febrero y el 30 de junio de 2023. Y entre 1 de julio y el 30 de noviembre de 2023.

Inicio Presentación ▾ Instituciones Asociadas Órganos de Gobierno ▾ Afiliación a la AUIP Noticias AUIP



Programa de Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas 2023

Fecha de publicación: 20/10/2022

Este programa financia becas para promover y favorecer la **MOVILIDAD INTERNACIONAL** entre universidades andaluzas e instituciones pertenecientes a la **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)** (ver listado de Universidades Asociadas), formando parte de la "Línea de Actuación 2: **Programas de Becas de Postgrado y Movilidad Académica**" del Plan de Actuación 2022-2023 de la AUIP para el desarrollo de los estudios de postgrado (Máster, Doctorado, Especialización) en el ámbito iberoamericano.

Plazos de solicitud:
Primer plazo: hasta el 18 de noviembre de 2022 a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid, para estancias y viajes que se inicien entre el 1 de febrero y el 30 de junio de 2023.
Segundo plazo: hasta el 28 de abril de 2023 a las 23:59 horas (GMT/UTC+02:00) Madrid, para estancias y viajes que se inicien entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2023. (NOTA: No se admitirán solicitudes de beca, para este segundo plazo, antes del 19 de noviembre de 2022)

Cuantía de las Becas:

1. Para la movilidad entre Andalucía-Latinoamérica y viceversa, becas para cubrir el traslado internacional por una cuantía de **1.400 euros.**
2. Para la movilidad entre Andalucía-Portugal y viceversa, becas para cubrir los gastos de movilidad por una cuantía de **700 euros.**

Dirigido a: Personas adscritas o que pertenezcan a las instituciones asociadas a la AUIP que sean:

- Profesores e investigadores.
- Gestores de programas de postgrado.
- Estudiantes de postgrado.

Base de condiciones de la AUIP para la beca

En cuanto al objetivo concreto de la beca, según consta en su pliego de bases y condiciones, la gestión de posgrado debía ser propuesta por el docente o investigador interesado. Además, este debía permanecer 20 días como mínimo en España. Y presentar una carta de invitación de la decana/o de la facultad a la cual se iba asistir junto a una autorización del rector de la universidad a la que pertenecía el docente (en este caso Boretto por la UNC).

Luego de todo eso, un "Comité de Selección", elegiría a los beneficiarios de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

- Valoración del Curriculum Vitae u hoja de vida: **20 %.**
- Impacto de la propuesta según lo que indique la memoria de actividades: **20 %.**
- Intereses estratégicos de las universidades para su internacionalización: **20 %.**
- Duración de la estancia: **10 %.**
- Relación con la Agenda 2030 y sus ODS: **10 %.**

- Vinculación de una institución con alto nivel de desarrollo con otra menor: **10 %**.
- Beneficios de la estancia para el futuro académico y científico del candidato: **10 %**.

¿Y cómo hizo Parisi para obtener esta beca con la cual podía viajar gratis a España y hospedarse, dado que era decana y la beca no estaba dirigida a autoridades universitarias?

No se habría presentado ante el “*Comité de Selección*” de la AUIP como decana, sino como docente de la cátedra de Narración Televisiva 1. Cátedra en la cual, apenas había asumido como decana normalizadora en el 2017, se había auto-titularizado como concursada de manera irregular, a través de una resolución firmada por ella misma.

De esta manera, en virtud de su posición como decana, Parisi habría usados todas sus influencias para obtener los papeles necesarios exigidos para la beca como docente. Y así fue como, el 28 de julio del 2023, la AUIP, publicó la lista de beneficiarios. Y, pucha que suerte, dentro de los docentes seleccionados estaba la decana Mariela Parisi.

| N.º | CÓDIGO | APELLIDOS, NOMBRE | UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA | UNIVERSIDAD DE DESTINO | CUANTIA BECA |
|-----|------------------|-----------------------------------|--|---|--------------|
| 93 | PMA2-2023-093-14 | MARAVAR LANDERO, ROCÍO | UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (ESPAÑA) | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO (CHILE) | 1.400 € |
| 94 | PMA2-2023-094-14 | MARTIN, MARCELA ANDREA | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL (ARGENTINA) | UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) | 1.400 € |
| 95 | PMA2-2023-095-14 | MARTÍNEZ SOLÍS, ANAHY GUADALUPE | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (MÉXICO) | UNIVERSIDAD DE GRANADA (ESPAÑA) | 1.400 € |
| 96 | PMA2-2023-096-14 | MELELLA, CECILIA ELEONORA | UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (ARGENTINA) | UNIVERSIDAD DE GRANADA (ESPAÑA) | 1.400 € |
| 97 | PMA2-2023-097-14 | MENDOZA CASTILLO, ROCÍO | UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO (MÉXICO) | UNIVERSIDAD DE HUELVA (ESPAÑA) | 1.400 € |
| 98 | PMA2-2023-098-14 | MENESES GUTIÉRREZ, JUAN PABLO | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ (MÉXICO) | UNIVERSIDAD DE JAÉN (ESPAÑA) | 1.400 € |
| 99 | PMA2-2023-099-14 | MORENO VERDEJO, ANTONIO JAVIER | UNIVERSIDAD DE GRANADA (ESPAÑA) | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA) | 1.400 € |
| 100 | PMA2-2023-100-14 | NARCISI, ROBERTA | UNIVERSIDAD DE GRANADA (ESPAÑA) | UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (ARGENTINA) | 1.400 € |
| 101 | PMA2-2023-101-14 | NARVÁEZ ORELLANA, ROMINA ANGÉLICA | UNIVERSIDAD DE GRANADA (ESPAÑA) | UNIVERSIDAD DE CHILE (CHILE) | 1.400 € |
| 102 | PMA2-2023-102-14 | NAVIA MENDOZA, JENNIFER MARÍA | UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ (ECUADOR) | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (ESPAÑA) | 1.400 € |
| 103 | PMA2-2023-103-14 | NÚÑEZ CAMARENA, GINA MONSERRAT | UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) | UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO (MÉXICO) | 1.400 € |
| 104 | PMA2-2023-104-14 | OCHOA RICO, MARÍA SALOMÉ | UNIVERSIDAD ECOTEC (ECUADOR) | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (ESPAÑA) | 1.400 € |
| 105 | PMA2-2023-105-14 | OTÁLORA GONZÁLEZ, CARLOS MAURICIO | UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (ARGENTINA) | UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) | 1.400 € |
| 106 | PMA2-2023-106-14 | OYARVIDE CARMONA, ERICK ALEJANDRO | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ (MÉXICO) | UNIVERSIDAD DE ALMERÍA (ESPAÑA) | 1.400 € |
| 107 | PMA2-2023-107-14 | PÁJARO BOLÍVAR, INDIRA BEATRIZ | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA (COLOMBIA) | UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) | 1.400 € |
| 108 | PMA2-2023-108-14 | PARISI SÁNCHEZ, MARIELA LUCRECIA | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA) | UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ESPAÑA) | 1.400 € |
| 109 | PMA2-2023-109-14 | PAZ SENA, LETICIA SUSANA | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA) | UNIVERSIDAD DE GRANADA (ESPAÑA) | 1.400 € |
| 110 | PMA2-2023-110-14 | PELÁEZ GONZÁLEZ, ALBERTO CARLOS | UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ESPAÑA) | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA) | 1.400 € |

Lista de docentes e investigadores seleccionados 2023 de la AUIP

Obtenido el pasaje, apenas 6 días después, el 3 de agosto del 2023, ocultando que había ganado esta beca de la AUIP como docente, mediante la **resolución 699/23**, Parisi, como decana, se autorizó, cita textual, *“once (11) días de Viáticos y alojamiento para cumplir misión transitoria de carácter oficial como representante de la Facultad de Ciencias de la Comunicación FCC en la Universidad de Málaga (España) desde el 04 y hasta el 14 de septiembre de 2023, inclusive”*.

Esta resolución que está firmada por la vicedecana de la FCC Fabiana Rosa Martínez y la secretaria Corina Echavarría, no hace mención alguna a la firma de ningún convenio con la facultad de Comunicación de Málaga, como afirmó la decana en su video de Instagram. En ningún lado. Por contrario, para justiciar estos 11 días de viatico y hospedajes, la decana prácticamente repitió y duplicó la documentación presentada para obtener la beca de movilidad como docente ante la AUIP.

Textualmente, con eufemismos, dice tener una *“invitación cursada por la Dra. Inmaculada Postigo Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga, a los fines de realizar actividades de gestión académicas interinstitucional con el objetivo de fortalecer las líneas de cooperación entre ambas Facultades”*. La misma que no respondió a STDP si existía un acuerdo.

Luego arguyó, *“que la misión se desarrolla en el marco de las líneas de acción establecidas en la Agenda 2030 y sus ODS (UNESCO), y se propone reforzar el reconocimiento de cualificaciones académicas, la movilidad académica y la cooperación interuniversitaria entre los países, para garantizar el derecho a la educación superior y eliminar las barreras de acceso al desarrollo de competencias, posibilitando oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, para todas las personas. La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible”*.

Es decir, desglosa casi los mismos criterios requeridos por la beca de la AUIP, más algo de sarasa. De la firma de un convenio, solo insinúa generalidades referidas a *“líneas de cooperación entre ambas Facultades”* y *“la movilidad académica y la cooperación interuniversitaria”*, etc.

VISTO

El EX-2023-00585509- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Dra. Mariela Parisi, Leg. 36993, solicita se le concedan once (11) días de Viáticos y alojamiento para cumplir misión transitoria de carácter oficial como representante de la Facultad de Ciencias de la Comunicación FCC en la Universidad de Málaga (España) desde el 04 y hasta el 14 de septiembre de 2023, inclusive.

Y CONSIDERANDO:

La invitación cursada por la Dra. Inmaculada Postigo Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga, a los fines de realizar actividades de gestión académicas interinstitucional con el objetivo de fortalecer las líneas de cooperación entre ambas Facultades.

Que la misión se desarrolla en el marco de las líneas de acción establecidas en la Agenda 2030 y sus ODS (UNESCO), y se propone reforzar el reconocimiento de calificaciones académicas, la movilidad académica y la cooperación interuniversitaria entre los países, para garantizar el derecho a la educación superior y eliminar las barreras de acceso al desarrollo de competencias, posibilitando oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, para todas las personas. La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible

Lo dispuesto por el Decreto 997/2016 y la Decisión Administrativa N° 836/2022 (DECAD N° 836/2022 - Régimen de Viáticos, Alojamientos y Pasajes.) de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de donde se desprende que corresponde el pago de viáticos y alojamiento previstos para Grupo C zona 3 cuyos montos serán calculados sobre la base de la cotización de dicha divisa anterior de la fecha de partida (24/8/2023) al tipo de cambio vendedor informado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar once (11) días de Viáticos Internacionales y alojamiento a la Dra. Mariela Parisi, Leg. 36993, para participar de la invitación cursada por la Universidad de Málaga (España)

desde el 4 y hasta el 14 de septiembre de 2023 inclusive, conforme lo establecido por la normativa vigente, sobre la base de la cotización de la divisa al día anterior de la fecha de partida (24/8/2023) al tipo de cambio vendedor informado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A).

ARTÍCULO 2°: Disponer que las erogaciones que demanden la presente, sean afrontadas con fondos provenientes de fuentes PROFOIN Actividad B.1. y/o Fte 12 Recursos Propios.

ARTÍCULO 3°: Protocolicесе, comuniquese y notifiquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC a fin de la determinación del monto conforme las pautas fijadas en la presente. Oportunamente, archívese.

Digitally signed by ECHAVARRIA Corina
Date: 2023.08.07 09:54:22 ART
Location: Ciudad de Córdoba

CORINA ECHAVARRIA
Secretaria
Secretaria de Planificación y Gestión Institucional Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by MARTINEZ Fabiana Rosa
Date: 2023.08.07 14:20:53 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Fabiana Rosa Martinez
Vicedecano a cargo
Decanato Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución FCC 699/23

Por último, referido a esta resolución, en ella ni en ningún lado figura el importe concreto que pagó la FCC a Parisi por esos once días de viáticos y alojamiento en España. Con una total falta de transparencia, solo se informa que estos se

calcularán según “lo dispuesto por el Decreto 997/2016 y la Decisión Administrativa N.º 836/2022 (...) de la Jefatura de Gabinetes de ministros, de donde se desprende que corresponde el pago de viáticos y alojamiento previstos para Grupo C, Zona 3”.

O sea que, para saber cuánto gastó la decana de Comunicación de la UNC en este viaje, donde ya tenía pago el pasaje aéreo y no lo dijo, primero hay que remitirse al decreto nacional 997/2016. Luego a la Decisión Administrativa N.º 836/2022, que a su vez tiene 5 anexo. Y allí recién figura, en el último anexo (5), que los viáticos y gastos de alojamiento diarios para Europa son de 381 euros por día.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-86286975-APN-UGA#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Agosto de 2022

Referencia: ANEXO V - DETALLE DE VIATICOS Y GASTOS DE ALOJAMIENTO DIARIOS POR NIVEL JERÁRQUICO Y ZONAS.

ANEXO V

DETALLE DE VIÁTICOS Y GASTOS DE ALOJAMIENTO DIARIOS POR NIVEL JERÁRQUICO Y ZONAS.

| NIVEL JERÁRQUICO | ZONAS | | | | | |
|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | 1 (U\$S) | | 2 (U\$S) | | 3 (€) | |
| | Viáticos/Alojamiento | Viáticos/Alojamiento | Viáticos/Alojamiento | Viáticos/Alojamiento | Viáticos/Alojamiento | Viáticos/Alojamiento |
| GRUPO A | 119 | 315 | 144 | 388 | 136 | 388 |
| GRUPO B | 102 | 268 | 123 | 330 | 117 | 330 |
| GRUPO C | 87 | 228 | 105 | 281 | 100 | 281 |
| GRUPO D | 74 | 194 | 89 | 239 | 85 | 239 |

Zona 1: América del Sur y Central

Zona 2: América del Norte

Zona 3: Europa, África, Oceanía y Asia

Anexo 5, de la Decisión Administrativa N.º 836/2022, del decreto 997/2016

Es decir que, en total, entre viáticos y alojamientos, la decana Parisi recibió de su facultad que tiene docentes que ganan 180 mil pesos por mes, la bonita suma de 4.191 euros o su equivalente en dólares. Unos 5 millones de pesos actuales. Que sumado a la beca de AUIP de 2000 euros arroja un total 6191 euros. Unos 7,4 millones de pesos.

Ver [MARIELA PARISI II: La decana despilfarradora de la FCC de la UNC que nadie audita](#)

La decana licenciosa

Pero la historia del embrollado y poco transparente e ¿ilegal? viaje de la decana Parisi a España no acabó allí. El 17 de agosto del 2023, dos semanas después de obtener estos jugosos viáticos por 4.191 euros, exprimiendo hasta la última gota los recursos de la UNC, mediante la resolución 760/23 Parisi obtuvo una licencia con goce de haberes por 28 días (casi un mes) en sus dos cargos, decana y docente de Narración Televisiva 1. Cargo con el cual había ganado la beca en la AUIP.

Esta resolución fue firmada “ad-referéndum” (a lo que disponga) el Consejo Directivo de la Facultad, por la vicedecana Fabiana Martínez y el asesor legal y docente de la facultad Daniel Koci. Mano derecha de la decana Parisi y su virtual vocero.

En sus considerandos, Martínez y Koci, haciendo un guiso burocrático, sin mencionar firma alguna de un convenio, justifican la licencia de su jefa Parisi alegando “*la invitación de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga (UMA), Dra. Inmaculada Postigo Gómez, en el marco del Programa de Becas de Posgrado y movilidad académica de la AUIP, por un período de 25 días*”. Invitación y beca que Parisi, como vimos, habría ganado en su condición de docente, no como decana.

“Se enmarca esta misión transitoria de carácter oficial en las

líneas de acción establecidas en la Agenda 2030 y sus ODS (UNESCO), y se propone reforzar el reconocimiento de cualificaciones académicas, la movilidad académica y la cooperación interuniversitaria entre los países (...) La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible, en las líneas de interés compartido y la importancia institucional del vínculo y el plan de trabajo establecido con la Universidad de Málaga en post de los objetivos de internacionalización de la educación superior”, concluyen, copiando casi los mismos argumentos presentados por Parisi para obtener la beca como docente AUIP.



“The Champions”: en círculo el asesor legal Koci y Mariela Parisi

Pero lo que es más grave, está resolución **760/23** firmada por la vicedecana Martínez y el asesor legal Koci, **no habría sido aprobada posteriormente por el Consejo Directivo**, según lo que STDP pudo constatar. Es decir, sería ilegal.

Al respecto, el artículo 31 del estatuto de la UNC inciso 5, establece claramente que «*corresponde al los Concejos*

Directivos (de las facultades) (...) conceder licencia al decano, vicedecano, y consejeros”.

Art. 31.- Corresponde a los Consejos Directivos:

- 1) Dictar y modificar su reglamento interno.
- 2) Suspender y remover al Decano por alguna de las causas previstas por el Art. 18, siendo necesario la misma proporción, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 14.
- 3) Resolver la provisión de cátedras titulares previo los concursos efectuados de acuerdo a estos Estatutos y a las reglamentaciones que se dicten y proponer al Consejo Superior el nombramiento de profesor titular. Nombrar con sujeción a los mismos requisitos, a los profesores adjuntos.
- 4) Autorizar cursos libres y paralelos y reglamentarlos, crear nuevas escuelas y proponer la organización de departamentos de enseñanza, establecer cursos para graduados que tiendan al complemento de su formación integral.

5) Conceder licencia al Decano, Vicedecano y consejeros.

Estatuto UNC

De esta manera, se habría gambeteado la intervención del Consejo Directivo como marca el estatuto de la UNC. Y así, la decana habría evitado que terceras personas, especialmente la oposición, escucharan sus confusos e insinceros motivos de la *“misión transitoria”* a España con viáticos de 4200 euros. Dado que incluso, de necesitarse la firma de un convenio que nunca se firmó, ésta podría haberse concretado virtualmente. Tal cual lo hizo el propio rector Boretto en diciembre de 2024 con la misma universidad de Málaga.

Toda esta maniobra quedó plasmada en los dos principales artículos de la resolución 760/23 firmada por Martínez y Koci, *“ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo”*, que pueden verse abajo. El primero, le otorga a Parisi una licencia con goce de sueldo en su cargo de decana por una *“misión transitoria”* (sic) a Málaga España desde el 24 de agosto al 20 de septiembre. El segundo, una licencia en su cargo docente, por ese mismo periodo, a ese mismo destino, pero por *“beca”*.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar Licencia con goce de haberes a la Dra. Mariela Parisi, Leg. 36993, en el cargo de Decana de la facultad a realización de gestiones en una misión transitoria de carácter oficial en representación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba ante la Universidad de Málaga (España) desde el 24 de agosto y hasta el 20 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia Docente por Beca a la Dra. Mariela Parisi, Leg. 36993 en el Cargo de Profesora Titular con dedicación simple (Cód. 103), Interina, en la asignatura Narración Televisiva I, desde el 24 de agosto y hasta el 20 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo, a la Secretaría de Coordinación Académica y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

Digitally signed by KOC Daniel Alejandro
Date: 2023.08.14 19:18:32 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Alejandro Koci
Abogado Asesor

Área Legal y Técnica Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by MARTINEZ Fabiana Rosa
Date: 2023.08.17 13:05:50 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Fabiana Rosa Martinez
Vicedecano a cargo

Decanato Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución FCC 730/23

Ver [La oposición denunció en la justicia a la decana Parisi de la FCC de la UNC en base una investigación de STDP](#)

A España con su marido Barraco, periodista de los SRT-UNC

¿Hay falsedad ideológica y abuso de autoridad en todas estas actuaciones? Solo la justicia lo debería determinar. Lo cierto es que, con la beca de 2000 euros de la AUIP; 4.200 euros/dólares de viáticos y hospedaje; más la licencia de casi un mes con goce de sueldo en ambos cargos, que serían alrededor de unos 4.000 dólares más (o sea un total de casi 10.000 dólares); el 24 de agosto Parisi armó sus petates y partió para la madre patria.

El viaje fue justo sobre el final del verano. Una de las estaciones más lindas de ese país turístico conocido por vender sol. En ese entonces la Facultad de Comunicación de Málaga estaba cerrada. Recién volvió a la actividad de manera administrativa y para tomar exámenes el 1 de septiembre. ¿Qué hizo en ese ínterin, hasta el 20 de septiembre donde según su video se llegó a esa misma facultad para el cierre del supuesto convenio? Nadie sabe.

Asimismo, este largo y costoso viaje de casi 10 mil dólares, Parisi lo habría realizado junto a su esposo, el periodista de los SRT-UNC César Barraco Mármol. El mismo que la decana, ejerciendo un notable y creativo nepotismo, contrató con su propia firma para dar talleres de “creatividad radial” en la facultad en el 2019.



La decana Parisi y su marido el periodista de los SRT-UNC Barraco

La evidencia de ello son fuentes directas del multimedia SRT-UNC. Además, “casualmente” en ese mismo período, entre el 24 de agosto y 20 de septiembre del 2023, el periodista “chivero”, igual que su esposa, pidió licencia ¿con goce de sueldo? y se ausentó de la conducción de su programa “*Mira quien Habla*”, durante casi un mes.

Recién regresó a su programa el 22 de septiembre del 2023, en medio de abrazos, sonrisas, con cara fresca y rozagante. Retorno que quedó plasmado en un video en la cuenta del

Instagram del programa grabado en los estudios de la radio publica por -dado que Barraco la menciona- su hijastra Martina Rolotti.

[youtube <https://www.youtube.com/watch?v=N0iQM2kBq0g>]

Martina, es hija del primer matrimonio de la decana Parisi. Y es estudiante de Ciencias de la Comunicación. Ingresó al multimedio universitario, como productora del programa de Barraco, como pasante rentada, gracias a otra resolución nepotista de la viajera Parisi.

STDP se comunicó con Conrado Storani, encargado de prensa de la UNC, para corroborar los motivos de esta larga licencia de Barraco, en paralelo a la de su esposa. Sin embargo, no hubo respuesta.

Por otro lado, otras fuentes aseguran que además de su esposo Barraco, habrían viajado a España otros integrantes de la familia de la decana de la UNC. Información que este portal no pudo corroborar. Pero que de ser verdad, sería unas soñadas vacaciones en familia.

Lo cierto es que el 20 de septiembre del 2023, la decana Parisi, el último día de su largo viaje por España junto a su marido, cuando ya debería estar en Córdoba porque ese día su licencia finalizaba, publicó en su cuenta personal de Instagram, no en la da la FCC, el video, en un pasillo vacío, sin autoridades ni papel alguno, afirmando a estudiantes y docentes de la UNC que estaba "*cerrando el convenio*" con la Facultad de Málaga. Convenio que, como se pudo ver, no existe.

Este alegre viaje familiar de la decana y marido por el viejo continente, con o sin hijos, le salió a la UNC una decena de miles de dólares. Todo en un marco de penuria económica, social y educativo, que hace que los pobres difícilmente puedan acceder a la universidad.-

Ver [Las presuntas anomalías de la decana Parisi examinadas por](#)

la Auditoria Interna de la UNC ¿complicidad u honor a la verdad?

Ver ESCANDALO UNC: la decana de la FCC Parisi y su esposo Barraco de los SRT quieren silenciar a un periodista de STDP con una demanda por 24 palos